ACTA DE INICIO

X CONTRATO DE:	SERVICIOS	Nº:	473	AÑO:	2024
___ CONVENIO DE:					

CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DEL HUILA**			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)**	E&T DESARROLLOS SAS		
	NIT O CC:	NIT: 830510377		
	DIRECCIÒN:	CL 46 16 24 OF 802 CENTRO EMPRESARIAL SAN JUAN PLAZA – Álamos norte	**TEL:**	3174409787
	CIUDAD:	NEIVA		
	REPRESENTATANTE LEGAL y o cada uno de los integrantes	YUDERLY REINA TOVAR		
	CC:	36307930 de Neiva – Huila		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO A LA EXTRANET CORPORATIVA — PLATAFORMA DE APLICACIONES DASHA© Y SISTEMA DE COMUNICACIONES OFICIALES© DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA			
VALOR DE CONTRATO:	$399.907.830.oo			
	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	**$**			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
PLAZO DE EJECUCIÒN:	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	**01/03/2024**			
FECHA APROBACIÒN DE PÓLIZA: (dd/mm/aa)	**01/03/2024**	**Nº Póliza:**	61-44-101053458	
		Aseguradora:	Seguros del Estado S.A.	
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS DEPTAL: (dd/mm/aa)	**01/03/2024**			

En la ciudad de Neiva, en la Secretaría General de la Gobernación del Huila, se suscribe por: RODRIGO HERNÁNDEZ POLANÍA – Secretario General(E), SERGIO MAURICIO ZÚÑIGA RAMÍREZ – Secretario de Salud, YUDERLY REINA TOVAR– E&T DESARROLLOS SAS y YESINITH VARELA BONILLA – Supervisora del Contrato, la presente Acta con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato N° 473 de 2024 el cual tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO A LA EXTRANET CORPORATIVA — PLATAFORMA DE APLICACIONES DASHA© Y SISTEMA DE COMUNICACIONES OFICIALES© DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA", previo las siguientes consideraciones:

- A partir de la fecha se computará el plazo contractual, tal y como está previsto en el Contrato.
- El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del presente contrato tal y como está en la minuta.
- No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden estricta por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
- Toda prórroga deber ser solicitada por escrito antes de vencido el término de ejecución del contrato dirigida al Supervisor y Ordenador del Gasto, con copia al contrato y archivo. Es entendido que no podrá darse inicio a los trabajos sin firmar la presente acta de iniciación y que previa a éste deberán haberse cumplido todos los requisitos de perfeccionamiento y legalización contemplados en la respectiva cláusula del contrato en mención.

En cumplimiento del procedimiento establecido por la Entidad y los requisitos legales, previo al inicio de la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar y/o gestionar el registro de inducción y manejo del sistema de comunicaciones oficiales de la Gobernación del Huila. Dicha inducción virtual de la cultura organizacional de la Gobernación del Huila, puede ser consultada en la página principal extranet en el link https://extranet.huila.gov.co/, en la sección UTILIDADES, con el nombre de "Inducción y Reinducción" y/o https://extranet.huila.gov.co/cms/principal/sistemagestion/capacitacionysensibilizacion.aspx, con el nombre de " Inducción y Reinducción de la Cultura Organizacional de la Gobernación del Huila".

Así mismo, el responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad conservará el registro de inducción y/o reinducción al SG-SST.

La presente acta formará parte integral del contrato, y recibirán copia del supervisor. Para constancia se firma en Neiva por quien en ella intervinieron,

RODRIGO HERNÁNDEZ POLANÍA
SECRETARIO GENERAL(E)

SERGIO MAURICIO ZÚÑIGA RAMÍREZ
SECRETARIO DE SALUD

YUDERLY REINA TOVAR
REP. LEGAL E&T DESARROLLOS SAS

YESINITH VARELA BONILLA
SUPERVISORA